

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 1100131030 **50 2020 050 00**

En atención a las documentales que anteceden, el Despacho,

DISPONE:

1. TENER por notificado al demandado CARLOS HAKIM DACCACK POR CONDUCTA CONCLUYENTE del mandamiento de pago del 29 de julio de 2020, a partir del 17 de septiembre de 2020, al tenor de lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso, quien dentro del término propuso medios exceptivos.

Por secretaria remítase vínculo de acceso al expediente digital, al demandado notificado.

2. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar, que la parte actora en tiempo describió el traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada.-

3. RECONOCER personería a PAOLA GUERRERO YEMAIL, IRMA ISABEL RIVERA RAMIREZ y JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GARLATTI, como apoderados judiciales de la demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

4. Este a lo dispuesto en auto de esta misma fecha en el auto de decreto de pruebas y en firme ingrese para proveer.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

MG

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
-2-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 10 DE MAYO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 041
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e79e7c1b63cedf90efe1844e007c96741fc11640ea6819afafb9776919745c20

Documento generado en 07/05/2021 12:28:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>